



**EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL
VALLE DEL RIO CESAR**

INVITA

A todas las Persona Naturales y Jurídicas, interesadas en asumir la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022, a consultar la Resolución No. 079 del 28 de febrero de 2018, expedida por la Junta Directiva de la entidad, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA INVITACIÓN A SER CANDIDATOS A REVISORES FISCALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR", Resolución ratificada por la Junta Directiva en la Reunión del 27 de julio de 2018, igualmente consultar la Resolución No. 091 del 10 de septiembre de 2018, expedida por el Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 079 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018, EXPEDIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CUAL SE FIJA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA INVITACIÓN A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN ASUMIR LA REVISORÍA FISCAL DE LA ENTIDAD, PERIODO 2018 – 2022".

Las Resoluciones Nros. Resolución No. 079 del 28 de febrero de 2018, expedida por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar y la 091 del 10 de septiembre de 2018, expedida por el Presidente Ejecutivo de la entidad, se encuentran publicadas en la Página www.ccvalliedupar.org.co de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

La anterior publicación se realiza conforme lo preceptuado en el Artículo 39 del Decreto 2042 de 2014.

Valledupar, Cesar, septiembre de 2018.

JOSÉ LUIS URÓN MÁRQUEZ
Presidente Ejecutivo

Clara Inés/